RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.26.1389
(12 de Noviembre de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL
PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-005-2026

La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", en uso de sus facultades otorgadas en la Ley, los estatutos corporativos y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al resultado arrojado por el citado Estudio de Oportunidad y Conveniencia la contratación requerida debía cumplirse por medio del proceso de Concurso de Méritos con fundamento en el objeto a contratar y en el presupuesto oficial elaborado por la entidad, proceso que puede ser consultado a través del SECOP II, administrado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 03 de Noviembre de 2026, La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 03 de Noviembre de 2026 al 10 de Noviembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-005-2026, Se recibieron Observaciones por parte de futuros oferentes interesados, las cuales fueron resueltas cada una de ellas.

Que, en consideración al valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, NO procede la limitación a Mipymes.

Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 2.2.1.1.1.2.1 y 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, Cormacarena convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, al contrato resultante, a la interventoría o supervisión que sea ejecutada y a su posterior liquidación; para lo cual, en la fase precontractual y para efectos de información, deberán consultar la página Web del Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos, expuestos la Oficina de Contratación,

En mérito de lo expuesto;

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del **CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-005-2026**, cuyo objeto es: "**FORMULAR UN PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL EN EL AREA PRIORIZADA DE LA CUENCA DEL RÍO GUAPE, DEPARTAMENTO DEL META**", de conformidad con lo expresado en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma aquí establecido así:

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria Pública (Art. 30 de la Ley 80 de 1993- Art. 32 Ley 1150 de 2007- Art. 224 Decreto 019 de 2012	03 de Noviembre de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios, Proyecto del pliego de condiciones y documentos previos	03 de Noviembre de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto del pliego de condiciones Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4, limitación a mipymes.	Desde el 03 de Noviembre de 2026, hasta el 10 de Noviembre de 2026, a las 06:00 pm- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas.	12 de Noviembre de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de Noviembre de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co o
Publicación pliego definitivo	12 de Noviembre de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	hasta El 13 de Noviembre de 2026 - a las 01:00 pm SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo.	13 de Noviembre de 2026 - SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de adendas	13 de Noviembre de 2026 - SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre de la Convocatoria - Culmina recepción de propuestas	18 de Noviembre de 2026 - SECOP II www.colombiacompra.gov.co – hora: 8:00 A.M.
Publicación del informe de evaluación de propuestas	18 de Noviembre de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (Plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde 18 de Noviembre, hasta 23 de Noviembre de 2026-- SECOP II www.colombiacompra.gov.co

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ISO 9001 SGS CO17/7459

Publicación informe final de evaluación	24 de Noviembre de 2026
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratorio desierto.	24 de Noviembre de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los Tres (3) días siguientes al acto de adjudicación- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Para el registro presupuestal y Entrega de Garantías exigidas	Un (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato
Para aprobación de garantías	Un (1) día hábil siguiente a su entrega de conformidad con lo exigido en el pliego y en el contrato.

NOTA: Todas las horas estipuladas en la presente selección están expresadas conforme a la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología. PARÁGRAFO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, que se publicará en el portal de Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, que se publicará en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria Pública será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, que administra la agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es de de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de gastos así

disponibilidad presupuestal:

Número CDP	Fecha Expedición	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3289	30 de Octubre de 2026	$ 71.544.332 $ 278.455.668	$ 350.000.000

Vigencias futuras de Inversion Resolución PS-GJ.1.2.6.26.010 del 11 de Septiembre del 2026.

Número CDP	Fecha Expedición	Valor CDP	Valor a Ejecutar
18	30 de Octubre de 2026	$ 50.000.000 $400.000.000	$ 450.000.000

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459

ARTÍCULO SEXTO: la presente convocatoria NO será limitada a Mipyme, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública a través del Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: El comité asesor para la evaluación de las propuestas será designado por la Oficina de Contratación mediante acto administrativo y será el encargado de realizar la evaluación y calificación de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, cuyos integrantes deberán estarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los Doce (12) días del mes de Noviembre

de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Proyecto:	Hernando Augusto Sánchez Gómez	Abogado de Contratación - CPS	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459